

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	RESOLUCIONES				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM- FT-11	Serie:	

**RESOLUCIÓN No 141
11 de octubre de 2022**

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL HORARIO LABORAL DE LOS EMPLEADOS Y LA ATENCIÓN AL PÚBLICO"

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, en ejercicio de sus facultades legales y en uso de sus atribuciones y,

CONSIDERANDO

1. Que, son funciones del Presidente de la Corporación las consagradas en el artículo 16 del Acuerdo Municipal No 031 del 09 de octubre del 2018 "*Por medio del cual se establece el reglamento interno del Concejo Municipal de Bucaramanga*", entre las cuales le corresponde: numeral 17. "*Cuidar que el secretario y los demás empleados de la Corporación cumplan debidamente sus funciones y deberes* ", así mismo en el numeral 29. "*Vigilar el funcionamiento del Concejo Municipal en todos los órdenes (...)*"; por lo tanto, es su deber establecer y modificar el horario de trabajo de la Corporación."
2. Que, el Secretario General de la Corporación tiene a su cargo la dirección administrativa del Concejo Municipal y a la vez ejercer las funciones de Jefe de personal, por lo cual le corresponde junto con el Presidente del Honorable Concejo Municipal; la vigilancia y control en el cumplimiento del horario de trabajo establecido o modificado en la Corporación Administrativa.
3. Que, el artículo 33 del Decreto ley 1042 de 1978, faculta al jefe de la entidad u organismo para establecer el horario de trabajo dentro del límite máximo fijado de 44 horas semanales.
4. Que, teniendo en cuenta que el día 12 de octubre del 2022 se llevará a cabo el día sin carro y sin moto en la ciudad de Bucaramanga y en el Área Metropolitana, lo cual puede crear alteraciones en la movilidad de los ciudadanos y de los empleados de esta Corporación.
5. Que, de conformidad con la resolución No 141 del 2022 se encargaron las funciones del cargo de SECRETARIO GENERAL al Dr. CARLOS MARIO SANTANDER ROJAS, quien desempeña el cargo de Jefe de la Oficina Asesora Jurídica durante el periodo comprendido entre el 03 de octubre al 17 de octubre.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el horario laboral del Concejo Municipal de Bucaramanga por el día doce (12) de octubre del 2022 así: jornada continua de 8:00 am a 04:00 pm, y en igual horario será la atención al público con motivo del día sin carro y moto en Bucaramanga y su Área Metropolitana.

ARTÍCULO SEGUNDO: Una vez vencido el término del artículo primero se retornará al horario habitual establecido por el Concejo Municipal de Bucaramanga.

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	RESOLUCIONES				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM- FT-11	Serie:	

ARTÍCULO TERCERO: La presente rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO CUARTO: Ordénese la publicación del presente acto administrativo.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Municipio de Bucaramanga, a los once (11) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022).


CARLOS ANDRÉS BARAJAS HERREÑO
 PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA


CARLOS MARIO SANTANDER ROJAS
 SECRETARIO GENERAL (E)

Proyectó. Jorge Iván Ojeda Jerez - abogado CPS OAJ 